

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

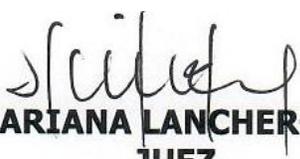
Proceso Verbal Pertinencia [Cuaderno principal]
Rad. Nro. 110013103024**20190014200**

En atención a las documentales que preceden, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante¹, frente al desglose de los documentos correspondientes a los folios de matrícula inmobiliaria 50N – 703322 y 50N – 703380, así como a la “mitad y/o faltante del expediente de la referencia”, encontrándose que su petición está dirigida a que se le haga entrega de la demanda y sus anexos radicada bajo el número 2019-0157 en la que se discutieron los inmuebles aludidos y que fuera acumulada a la demanda de la referencia (fl. 242); y, comoquiera que acreditó el pago del arancel judicial, por secretaría procédase al desglose de los documentos aportados con la demanda 2019 – 0157. Una vez cumplido lo anterior, infórmese al peticionario en su dirección de correo electrónico procesos.silvayasociados@gmail.com y agéndesele cita en la sede del despacho a fin de que retire los documentos desglosados.

SEGUNDO: Se ACEPTA la renuncia que la abogada Mónica Baquero Castelblanco² hace a la sustitución de poder que le fuera conferido por el abogado Oscar Javier Castelblanco Beltrán (fl. 363) a quien le había sido sustituido *temporalmente*, según consta en tal sustitución.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Docs. 0001 "SolicitudDesgloce.02.07.03.pdf, 0003 "ReiteraSolicitudDesgloce.04.07.03.pdf" 0004 "SolicitudDesgloceyEntregaOficios.05.01.04.pdf" y 0007 "SolicitudDesgloce.03.25.07.pdf"

² Doc. 0006 "RenunciaPoder.02.01.07.pdf"